

FONDO DE AYUDA PARA LA RENTA DE LA CIUDAD DE BOSTON

Preguntas Frecuentes para Propietarios y Administradores de Propiedades

Soy propietario/administrador de una propiedad con arrendatarios que tienen morosidad. ¿Qué puedo hacer para participar en el Fondo de Ayuda para la Renta?

Las solicitudes para el Fondo de Ayuda para la Renta deben ser presentadas por un arrendatario. Asegúrese de que sus arrendatarios estén al tanto de este programa y sugiera que se inscriban [aquí](#). Para hacer la solicitud, los arrendatarios necesitarán la información de contacto del propietario o administrador de la propiedad y una copia firmada de su contrato de arrendamiento o renta. Por favor, verifique que sus arrendatarios tengan acceso a esa información. También puede respaldar el proceso al brindar el siguiente material junto con la solicitud de su arrendatario:

- W9 (completo, con fecha y firma del dueño de la propiedad)
- Prueba de titularidad (la documentación aceptable incluye: factura de impuestos, factura de agua, escritura, hipoteca, factura del seguro de la propiedad rentada o documentación de [assessing online](#))
- [Contrato firmado por el dueño](#) (disponible en la página web del Fondo de Ayuda para la Renta [aquí](#))

Si soy propietario o administrador de la propiedad, ¿qué documentación debo brindar?

Los propietarios o administradores de propiedades deben brindar una prueba de titularidad, W-9, y un [contrato firmado por el dueño](#) (ver listado completo arriba) antes de que se entregue la asistencia para la renta. Los propietarios pueden solicitar un Número de Identificación de Empleador, si no tienen uno, haciendo clic [aquí](#). Se les pedirá a los propietarios que brinden esta información luego de que se haya verificado la elegibilidad del arrendatario para el fondo.

¿Por qué necesitan esta información?

Las agencias sin fines de lucro que administran el Fondo de Ayuda para la Renta necesitan la documentación solicitada para poder entregar los pagos de asistencia para la renta. La asistencia para la renta no puede entregarse si la documentación no se proporciona.

¿Con quién se compartirá esta información?

Esta información se compartirá con la organización sin fines de lucro que entrega el pago de asistencia para la renta.

¿Recibiré un 1099?

Sí, las normas de IRS exigen que se emita un 1099 por los pagos de asistencia para la renta.

¿Los pagos de la asistencia para la renta cubren los cargos por demora u otros gastos?

La actual prórroga para los desalojos en MA prohíbe cobrar intereses o cargos por demora sobre la renta impaga debido al COVID-19.

¿Cuáles son los términos del programa que los propietarios deben aceptar?

Los propietarios deben aceptar lo siguiente:

- Readmitir la renta del interesado
- No proceder con el desalojo (si se presentó una causa para el desalojo)
- Notificar a la OHS si hay algún cambio en el arrendamiento del interesado
- Participar en sesiones de mediación con mediadores de la OHS si surge alguna cuestión con el arrendamiento del interesado

Soy un pequeño propietario que aún enfrenta dificultades para pagar la hipoteca de una propiedad que me pertenece. ¿Qué recursos hay disponibles para dueños de propiedades en esta situación?

Además del Fondo de Ayuda para la Renta de la Ciudad de Boston existen recursos estatales, como la Asistencia Residencial para Familias en Transición (RAFT, por sus siglas en inglés) y Asistencia de Emergencia para la Renta & Hipoteca (ERMA, por sus siglas en inglés), los cuales pueden ajustarse a sus necesidades (hay más información disponible sobre ambos programas [aquí](#)).

Mis arrendatarios han logrado hacer pagos parciales o totales de la renta, pero tendrán dificultad para continuar con los pagos en el futuro. ¿Qué otros recursos hay disponibles para ellos?

Les sugerimos tanto a los arrendatarios como a los dueños de las propiedades que soliciten los recursos que se mencionan arriba. La Oficina de Estabilidad de la Vivienda también ofrece una iniciativa de asesoramiento para dueños que ayuda a los propietarios de Boston que tengan nueve unidades o menos a encontrar soluciones de bajo costo y ahorro de tiempo para preservar los arrendamientos y estabilizar la titularidad, siempre que sea posible. Hay más información disponible sobre este programa haciendo clic [aquí](#).